

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/140/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Miguel
Hidalgo

EXPEDIENTE: DLT.007/2021

Ciudad de México a 17 de marzo de 2021

LIC. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO
CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio MX09.INFODF/6CCB/2.4/018/2021 recibido por correo electrónico el día 10 de marzo de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo; así como del acuerdo de esa Ponencia del 4 de marzo de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“no hay concursos para participar en cargos públicos

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/140/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XV_Concursos para ocupar cargos públicos	A121Fr15_Convocatorias-a-concursos-para-ocupar-car	2020	1er trimestre
121_XV_Concursos para ocupar cargos públicos	A121Fr15_Convocatorias-a-concursos-para-ocupar-car	2020	2do trimestre
121_XV_Concursos para ocupar cargos públicos	A121Fr15_Convocatorias-a-concursos-para-ocupar-car	2020	3er trimestre
121_XV_Concursos para ocupar cargos públicos	A121Fr15_Convocatorias-a-concursos-para-ocupar-car	2020	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en el portal institucional del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por la fracción XV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XXI. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 16 de marzo de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

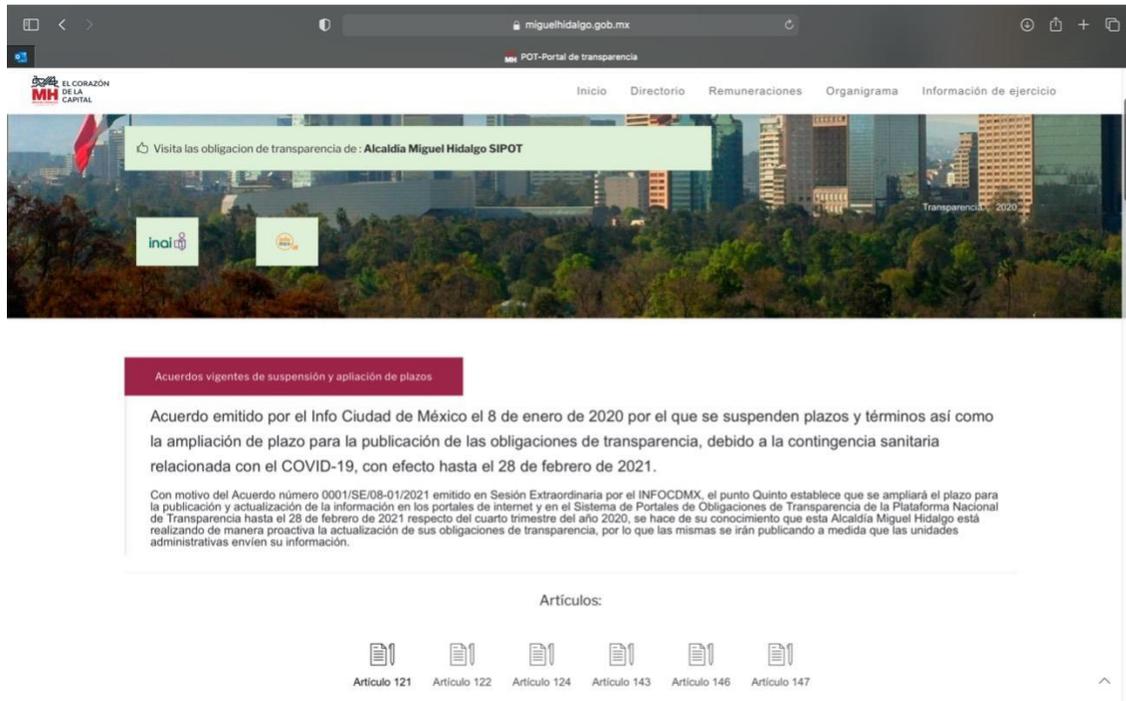
MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/140/2021

Al respecto, se revisó el portal institucional de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la dirección electrónica:
<https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2020/>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre concursos a ocupar cargos públicos, deberán actualizar la información trimestralmente; deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente y del ejercicio en curso.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información completa y actualizada del ejercicio 2020; al respecto, la Alcaldía Miguel Hidalgo publica información de una convocatoria que realizó durante el primer trimestre del ejercicio 2020, la cual fue suspendida debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Visita las obligaciones de transparencia de: **Alcaldía Miguel Hidalgo SIPOT**

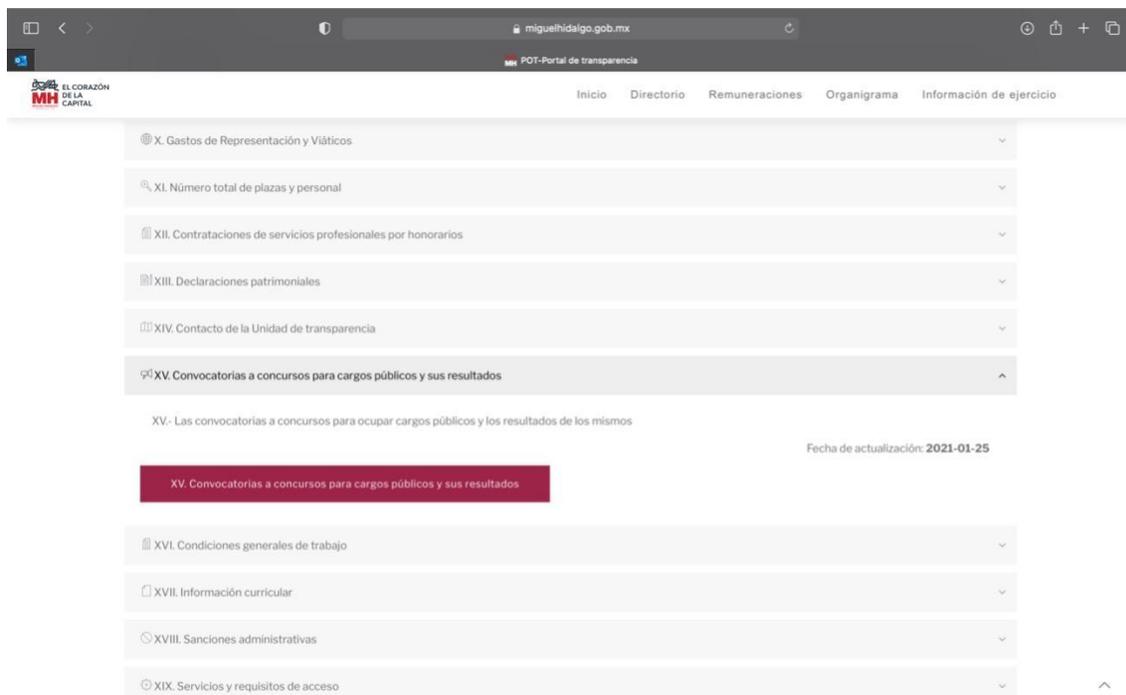
Acuerdos vigentes de suspensión y apliación de plazos

Acuerdo emitido por el Info Ciudad de México el 8 de enero de 2020 por el que se suspenden plazos y términos así como la ampliación de plazo para la publicación de las obligaciones de transparencia, debido a la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, con efecto hasta el 28 de febrero de 2021.

Con motivo del Acuerdo número 0001/SE/08-01/2021 emitido en Sesión Extraordinaria por el INFOCDMX, el punto Quinto establece que se ampliará el plazo para la publicación y actualización de la información en los portales de internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia hasta el 28 de febrero de 2021 respecto del cuarto trimestre del año 2020, se hace de su conocimiento que esta Alcaldía Miguel Hidalgo está realizando de manera proactiva la actualización de sus obligaciones de transparencia, por lo que las mismas se irán publicando a medida que las unidades administrativas envíen su información.

Artículos:

- Artículo 121
- Artículo 122
- Artículo 124
- Artículo 143
- Artículo 146
- Artículo 147



- X. Gastos de Representación y Viáticos
- XI. Número total de plazas y personal
- XII. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios
- XIII. Declaraciones patrimoniales
- XIV. Contacto de la Unidad de transparencia
- XV. Convocatorias a concursos para cargos públicos y sus resultados
 - XV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
- XVI. Condiciones generales de trabajo
- XVII. Información curricular
- XVIII. Sanciones administrativas
- XIX. Servicios y requisitos de acceso

Fecha de actualización: 2021-01-25

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reforma	Fecha de término del periodo que se reforma	Tipo de evento (catálogo)	Alcance del consumo (catálogo)	Tipo de cargo o puesto (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo o función	Denominación del área o unidad
2020	01/01/20	31/03/20	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a) públicos del Sujeto	Base	Todos los comprendidos en los tabuladores de Base y Nómina 8	Conservara el de la plaza del trabajador seleccionado	Operador de Atención Ciudadana	Coordinación Ventanilla Única de Trámites
2020	01/04/20	30/06/20	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a) públicos del Sujeto	Base	Todos los comprendidos en los tabuladores de Base y Nómina 8	Conservara el de la plaza del trabajador seleccionado	Operador de Atención Ciudadana	Coordinación Ventanilla Única de Trámites
2020	01/07/20	30/09/20	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a) públicos del Sujeto	Base	Todos los comprendidos en los tabuladores de Base y Nómina 8	Conservara el de la plaza del trabajador seleccionado	Operador de Atención Ciudadana	Coordinación Ventanilla Única de Trámites
2020	01/10/20	31/12/20	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a) públicos del Sujeto	Base	Todos los comprendidos en los tabuladores de Base y Nómina 8	Conservara el de la plaza del trabajador seleccionado	Operador de Atención Ciudadana	Coordinación Ventanilla Única de Trámites

ALCaldÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

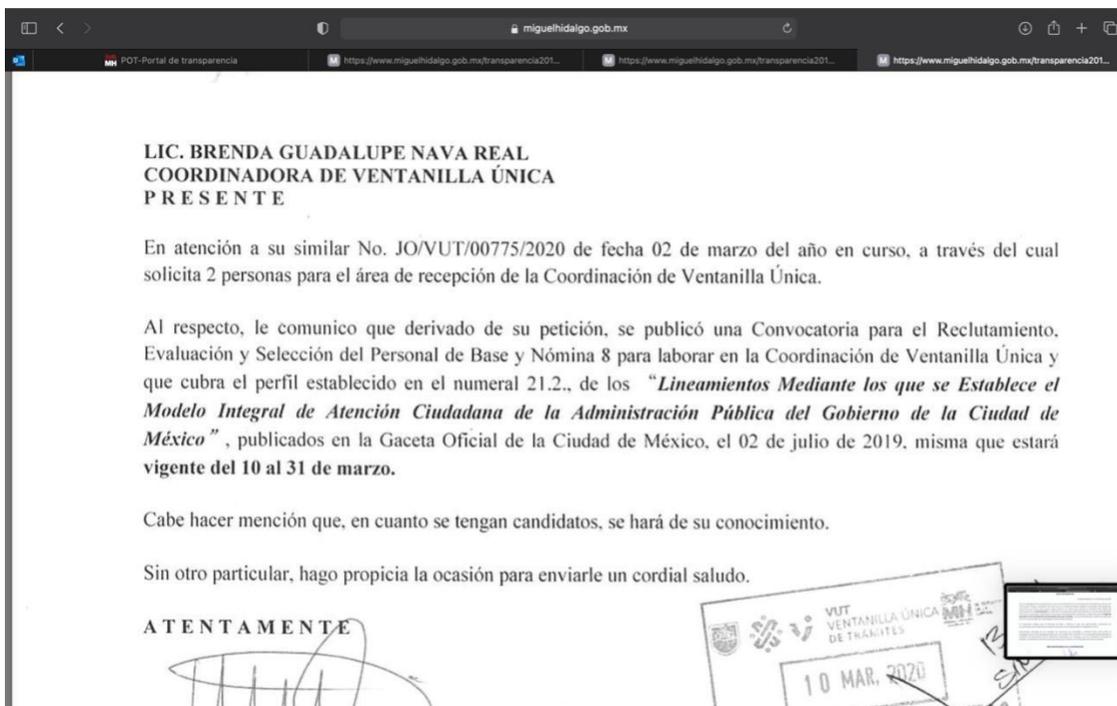
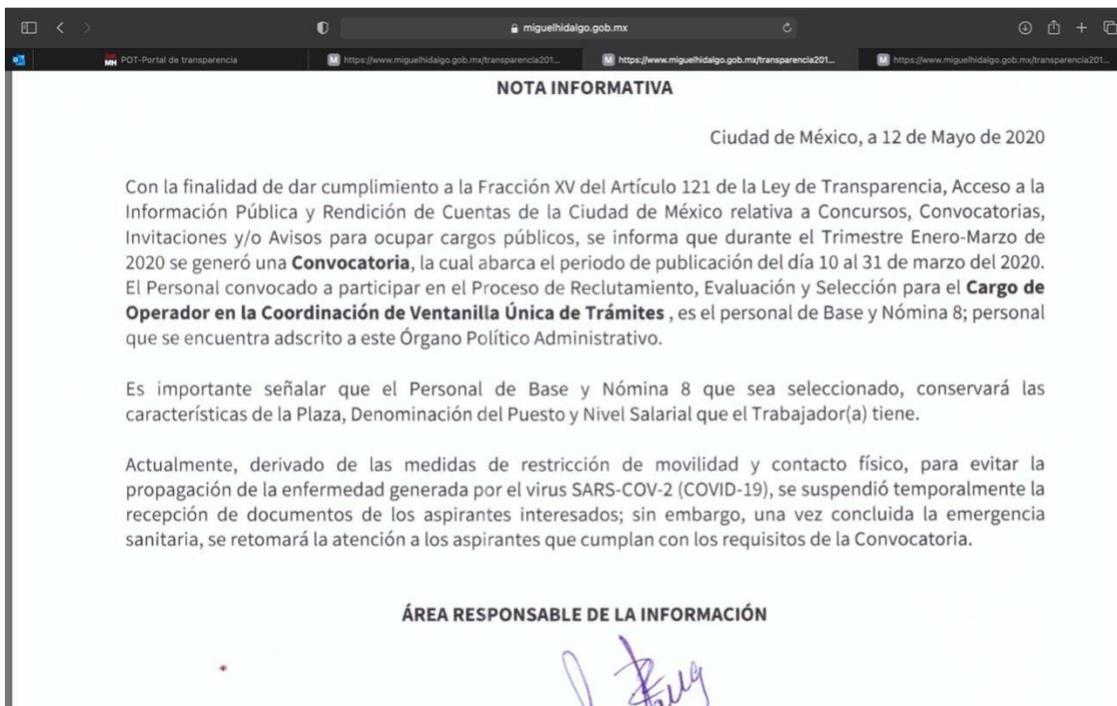
A todos los trabajadores de (base y Nómina 8) adscritos a este Órgano Político Administrativo a participar en el Proceso de Reclutamiento, Evaluación y Selección, para laborar en la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, como Operadores del Área de Atención Ciudadana (Modalidad Presencial), de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: De acuerdo a los "Lineamientos Mediante los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de julio de 2019, los requisitos que deberán cubrir son:

Perfil escolar:

- ☛ Certificado de educación media superior o nivel superior.
- ☛ Deseable experiencia laboral, preferentemente en la Administración Pública

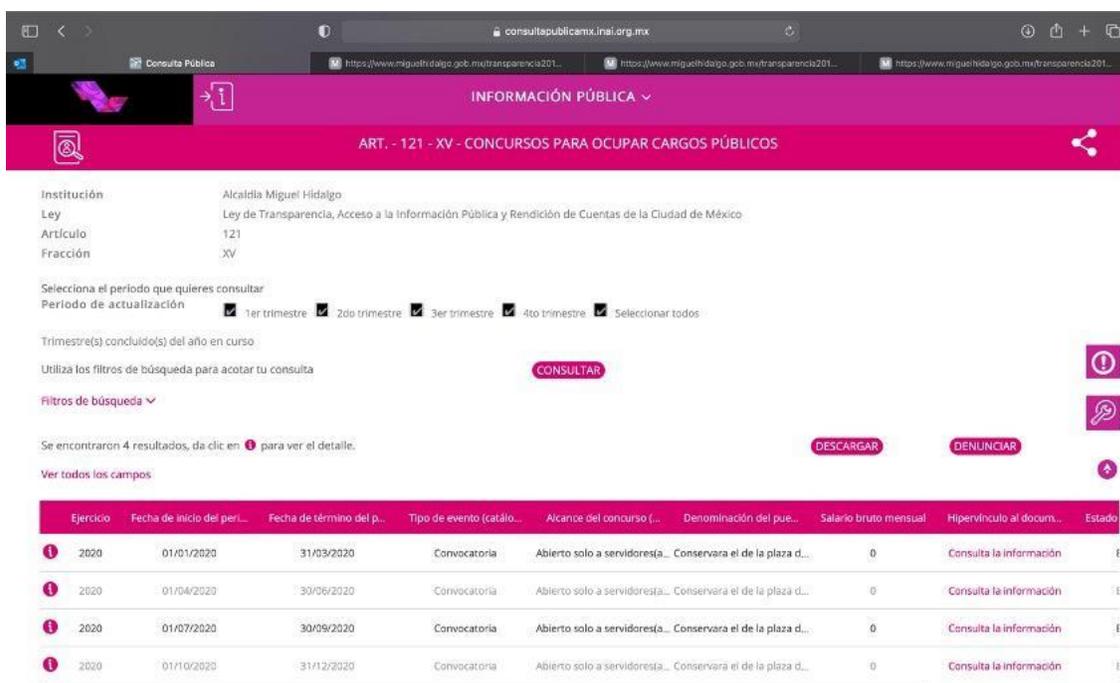


MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/140/2021

II. Asimismo, se verificó la información publicada por la Alcaldía Miguel Hidalgo respecto de la fracción XV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

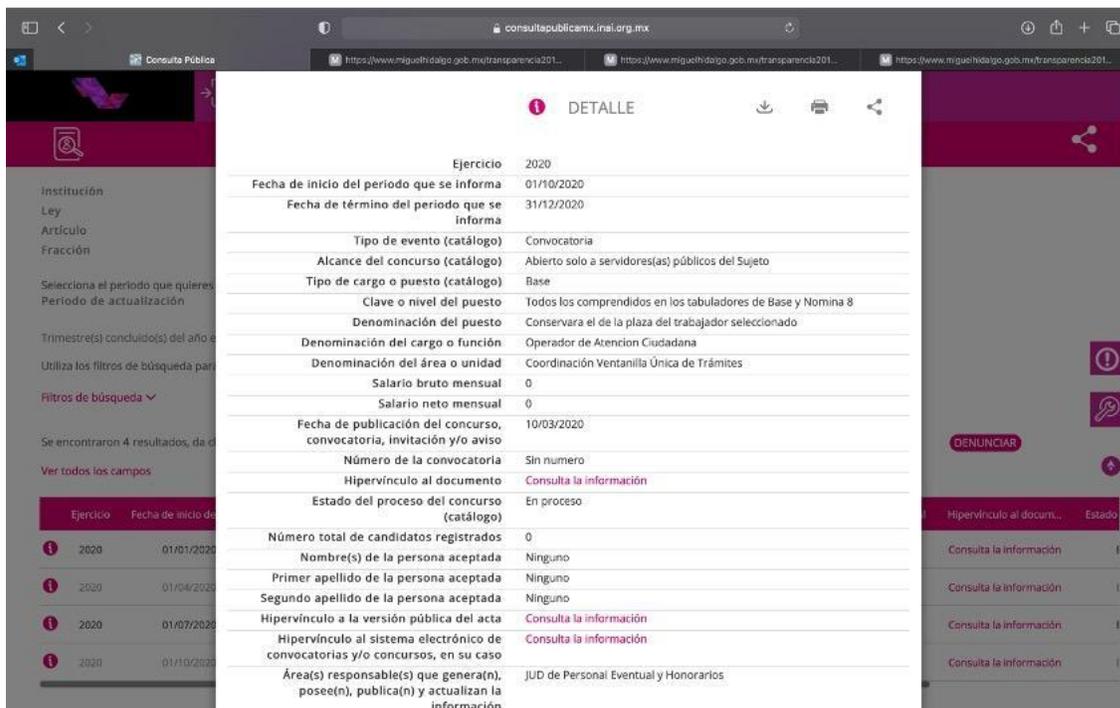
De la revisión realizada se desprendió que, el sujeto obligado publica la información completa y actualizada del ejercicio 2020; de igual forma que en su portal institucional, el sujeto obligado publica información de una convocatoria que realizó durante el primer trimestre del ejercicio 2020, la cual fue suspendida debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

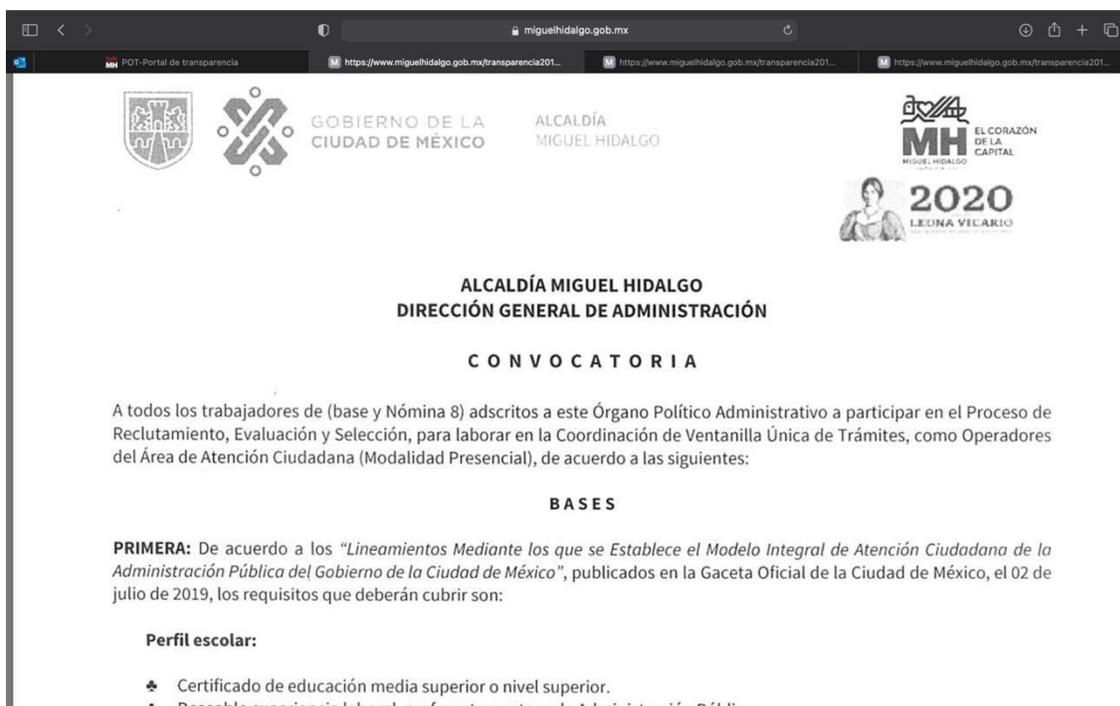


The screenshot shows a search results page on the 'Consulta Pública' portal. The search criteria are: Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo; Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículo: 121; Fracción: XV. The search period is set to '1er trimestre' (checked), with other quarters also checked. The results section shows 4 results. Below is a table of the results:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de evento (catálo...	Alcance del concurso (...)	Denominación del pue...	Salario bruto mensual	Hipervínculo al docum...	Estado
2020	01/01/2020	31/03/2020	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a...	Conservara el de la plaza d...	0	Consulta la información	...
2020	01/04/2020	30/06/2020	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a...	Conservara el de la plaza d...	0	Consulta la información	...
2020	01/07/2020	30/09/2020	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a...	Conservara el de la plaza d...	0	Consulta la información	...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Convocatoria	Abierto solo a servidores(a...	Conservara el de la plaza d...	0	Consulta la información	...



DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Tipo de evento (catálogo)	Convocatoria
Alcance del concurso (catálogo)	Abierto solo a servidores(as) públicos del Sujeto
Tipo de cargo o puesto (catálogo)	Base
Clave o nivel del puesto	Todos los comprendidos en los tabuladores de Base y Nomina 8
Denominación del puesto	Conservara el de la plaza del trabajador seleccionado
Denominación del cargo o función	Operador de Atención Ciudadana
Denominación del área o unidad	Coordinación Ventanilla Única de Trámites
Salario bruto mensual	0
Salario neto mensual	0
Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso	10/03/2020
Número de la convocatoria	Sin numero
Hipervínculo al documento	Consulta la información
Estado del proceso del concurso (catálogo)	En proceso
Número total de candidatos registrados	0
Nombre(s) de la persona aceptada	Ninguno
Primer apellido de la persona aceptada	Ninguno
Segundo apellido de la persona aceptada	Ninguno
Hipervínculo a la versión pública del acta	Consulta la información
Hipervínculo al sistema electrónico de convocatorias y/o concursos, en su caso	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	JUD de Personal Eventual y Honorarios



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL HIDALGO
2020
LEONA VELARDE

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA

A todos los trabajadores de (base y Nómina 8) adscritos a este Órgano Político Administrativo a participar en el Proceso de Reclutamiento, Evaluación y Selección, para laborar en la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, como Operadores del Área de Atención Ciudadana (Modalidad Presencial), de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: De acuerdo a los "Lineamientos Mediante los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de julio de 2019, los requisitos que deberán cubrir son:

Perfil escolar:

- ☛ Certificado de educación media superior o nivel superior.
- ☛ Deseable experiencia laboral, preferentemente en la Administración Pública

miguelhidalgo.gob.mx

POT-Portal de transparencia

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2020

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Fracción XV del Artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México relativa a Concursos, Convocatorias, Invitaciones y/o Avisos para ocupar cargos públicos, se informa que durante el Trimestre Enero-Marzo de 2020 se generó una **Convocatoria**, la cual abarca el periodo de publicación del día 10 al 31 de marzo del 2020. El Personal convocado a participar en el Proceso de Reclutamiento, Evaluación y Selección para el **Cargo de Operador en la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites**, es el personal de Base y Nómina 8; personal que se encuentra adscrito a este Órgano Político Administrativo.

Es importante señalar que el Personal de Base y Nómina 8 que sea seleccionado, conservará las características de la Plaza, Denominación del Puesto y Nivel Salarial que el Trabajador(a) tiene.

Actualmente, derivado de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico, para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), se suspendió temporalmente la recepción de documentos de los aspirantes interesados; sin embargo, una vez concluida la emergencia sanitaria, se retomará la atención a los aspirantes que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



miguelhidalgo.gob.mx

POT-Portal de transparencia

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia201...

LIC. BRENDA GUADALUPE NAVA REAL
COORDINADORA DE VENTANILLA ÚNICA
PRESENTE

En atención a su similar No. JO/VUT/00775/2020 de fecha 02 de marzo del año en curso, a través del cual solicita 2 personas para el área de recepción de la Coordinación de Ventanilla Única.

Al respecto, le comunico que derivado de su petición, se publicó una Convocatoria para el Reclutamiento, Evaluación y Selección del Personal de Base y Nómina 8 para laborar en la Coordinación de Ventanilla Única y que cubra el perfil establecido en el numeral 21.2., de los *"Lineamientos Mediante los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México"*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de julio de 2019, misma que estará vigente del 10 al 31 de marzo.

Cabe hacer mención que, en cuanto se tengan candidatas, se hará de su conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CIBRA LILIA VÁZQUEZ BLASCO



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/140/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo, en su portal de Internet en la dirección electrónica <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2020/> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM